

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 38/2015

Miércoles 9 de diciembre de 2015

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO EN DISTINTAS JURISDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PUBLICA NACIONAL POR \$ 1.072 MILLONES**

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial las Decisiones Administrativas Nº 1313/15 y Nº 1314/15, de fecha 30 de noviembre de 2015; y Nº 1332/15, Nº 1334/15 y Nº 1335/15 de fecha 1º de diciembre de 2015; por medio de las cuales se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.

Como se expone en el cuadro siguiente, las medidas implican un aumento de los gastos corrientes y de capital por \$1.072,6 millones y un aumento en los recursos de \$177,7 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de \$894,9 millones.

Cuadro 1
Decisiones Administrativas Nº 1313, Nº1314, Nº1332, Nº1334
y Nº1335 de 2015

(en millones de pesos)

Concepto	Créd. Vig. al 30/11/15	Decisiones Administrativas
Recursos corrientes y de capital	1.228.963	177,7
Gastos corrientes y de capital	1.451.227	1.072,6
Resultado financiero	-222.264	-894,9
Fuentes financieras	838.317	
Aplicaciones financieras	616.052	-894,9

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Por la **DA Nº 1313/15**, se modifica, por compensación, el presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE INDUSTRIA. La medida aprobó un aumento de las aplicaciones financieras por \$0,5 millones, en detrimento de gastos corrientes en igual magnitud.

Por la **DA Nº 1314/15**, se aprobó un aumento del presupuesto vigente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en \$36,7 millones, para atender transferencias, según lo establecido en la Ley Nº 24.922 del Régimen Federal de Pesca. También se aumentó el presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado bajo la órbita del citado Ministerio, en \$4,6 millones. En ambos casos, el mayor nivel de gasto se financia con un aumento de recursos recaudados por el Fondo Nacional Pesquero.

Por la **DA Nº 1332/15**, se aprobó un aumento del crédito vigente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo descentralizado actuante bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en \$64,1 millones, a los efectos de permitir el normal funcionamiento del Ente. El

aumento señalado se financia mediante un incremento en los recursos propios en \$23,7 millones, y una reducción en las aplicaciones financieras del Ente en \$40,4 millones.

Por la **DA Nº 1334/15**, se aprobó un aumento en las asignaciones de SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Organismo Descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, en \$855 millones. Las mayores partidas se destinan a mayores transferencias al sector privado, en virtud de que resulta insuficiente el crédito asignado oportunamente para el financiamiento de las prestaciones de baja incidencia y alto costo. El mayor nivel de gasto se financia a partir de una reducción en las aplicaciones financieras del Organismo en igual magnitud.

Por último, por la **DA Nº 1335/15** se aprobó un aumento del crédito vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, en \$112,7 millones, a los efectos de adecuar los niveles crediticios de esta Entidad a sus necesidades. El aumento señalado se financia mediante un incremento en los recursos propios en igual magnitud.

Las modificaciones presupuestarias detalladas precedentemente se encuentran amparadas en las atribuciones conferidas por los Artículos 100, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional; el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124; y el Artículo 9° de la Ley N° 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.